

FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA CENTRO DE ESTUDIOS AMBIENTALES DEL MEDITERRANEO

RESOLUCIÓN OFERTA DE EMPLEO PARA LA FUNDACIÓN CEAM (Ref.: EXP09-24)

Resolución provisional de la segunda fase del proceso para la contratación de un/a Colaborador/a de Investigación para el Área de Investigación de Química Atmosférica. (INVENTARIADO DE EMISIONES DE CONTAMINANTES)

ANTECEDENTES

- 1.- Las candidaturas presentadas para la oferta de empleo son las siguientes (se incluye solo las iniciales):
 - 1.- EBD
 - 2.- JCGM
 - 3.- AIBC
 - 4.- RJMR
 - 5.- YZ
 - 6.- VMM
 - 7.- ERG
- 2.- Tras la revisión de la documentación presentada, realizada la valoración de méritos, publicada ésta y revisada la puntuación tras las alegaciones realizadas, pasaron las candidaturas VMM, RJMR, ERG e YZ a la segunda fase del proceso consistente en una entrevista, que se ha realizado con fecha 22 de abril de 2024.
- 3.- Previamente a las entrevistas la candidatura YZ renunció a seguir en el proceso selectivo, por lo que las entrevistas las realizan las otras tres candidaturas
- 3.- Tras la realización de las entrevistas, la Comisión Evaluadora ha decidido por unanimidad otorgar las puntuaciones que se indican en el cuadro inferior para la segunda fase. Con todo ello, la puntuación final queda de la siguiente manera:

	VMM	RJMR	ERG
1º fase	32,2	35,45	44,75
2ª fase	20	10	5
TOTAL	52,2	45,45	49,75

3.- Durante el periodo de elaboración y firma del acta de la Comisión Evaluadora, la candidatura ERG ha renunciado a continuar con el proceso por motivos personales.

RESOLUCIÓN

Visto el orden de las candidaturas en el proceso de selección y recibidas las renuncias de las candidaturas indicadas anteriormente, en virtud de las competencias legalmente establecidas **RESUELVO** con carácter definitivo:

Primero: Seleccionar para el puesto ofertado a la candidatura VMM

Segundo: Establecer un orden de candidaturas reserva para la candidatura RJMR.



FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA CENTRO DE ESTUDIOS AMBIENTALES DEL MEDITERRANEO

Tercero: Abrir un plazo de 5 días naturales para presentar alegaciones tras la fecha de publicación de esta resolución en la web de la Fundación. Solo se admitirán las alegaciones en plazo, presentadas por escrito mediante correo electrónico a valls_emi@gva.es. Se deberá incluir los datos completos del/la recurrente, dirección y teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de datos, motivación y que sean incoherentes o irrespetuosas. Las alegaciones se resolverán en plazo no superior a 15 días naturales mediante escrito motivado dirigido al/la reclamante. De no recibirse alegación alguna, esta resolución provisional pasará automáticamente a definitiva. En caso contrario se publicará nueva resolución.

La Directora Ejecutiva Amalia Muñoz Cintas